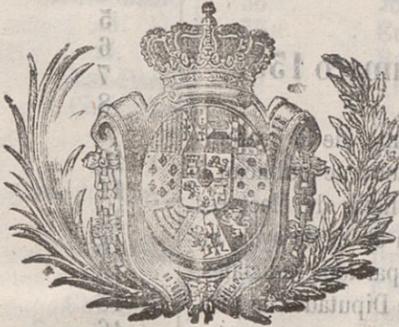


BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.



Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Los suscritores de esta Ciudad, pagarán 8 reales al mes, y 12 los de fuera; 30 un trimestre, 54 medio año 96 por un año.

Los anuncios particulares que se quieran insertar en el Boletín previa licencia del Señor Gobernador, pagarán medio real por línea.

PARTE OFICIAL.

SECCION DE LA GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Fomento.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA:

La facultad concedida al Gobierno por el art. 47 del Real decreto de 21 de Octubre último, que ha de regir como ley hasta su aprobacion por las Cortes y modifica la de gobierno y administracion de las provincias de 25 de Setiembre de 1863, impone al Ministro que suscribe el deber de armonizar, en cuantos sea posible, la legislacion que hasta ahora ha venido observándose para nombrar y separar los Peritos agrónomos y los guardas mayores de montes que no perciben sus haberes del presupuesto general con las disposiciones decretadas por V. M. en 20 de Agosto anterior para los guardas de montes del Estado. Unos y otros funcionarios están dedicados á igual objeto; idénticas deben ser las formalidades que hayan de observarse en su nombramiento y separacion y por tanto el Ministro que

suscribe tiene lo honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 14 de Noviembre de 1866.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.

MANUEL DE OROVIO.

REAL DECRETO.

Conformádomé con lo que me propone el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los nombramientos de Perito agrónomo de monte se harán por el Ministerio de Fomento.

Art. 2.º Para optar á una plaza de Perito agrónomo es requisito indispensable poseer el título de Agrimensor, ser de buena vida y costumbres, y no tener defecto físico que impida el ejercicio de la profesion.

Art. 3.º Los nombramientos de guarda mayor de montes se harán por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, procurando que recaigan en sujetos de buenas costumbres y, siempre que sea posible en licenciados del ejército ó de la Guardia civil con buenas notas. Los guardas mayores han de saber leer y escribir y no tendrán defecto físico ó excesiva edad que les impida dedicarse al ejercicio de la guardería.

Art. 4.º No podrán ser Peritos agrónomos ni guardas mayores de montes los tratantes en maderas ó leñas, los ganaderos, ni los que ejerzan industrias ó posean fabricas ó establecimientos de cualquier clase en que hayan de emplearse productos de los montes.

Art. 5.º Quedan derogados el Real decreto de 23 de Noviembre de 1859 y las demás disposiciones que se opongan al presente.

Dado en Palacio á catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Está rubricado de la Real mano.

El Ministro de Fomento,
MANUEL DE OROVIO.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Dispuesto por Real decreto de 11 del actual la extincion de la escala y clase de Oficiales prácticos de Artillería, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Quedan disueltos desde esta fecha los tres batallones fijos de Artillería, arreglando lo concerniente á esta disolucion y los ajustes de las cuentas respectivas en el menor tiempo posible, en el concepto de que debe llevarse á efecto desde luego, quedando terminado por fin del año actual.

2.º Las dos compañías que componen el tercer batallon fijo de Artillería y dos de las del segundo de la propia clase pasarán á completar las cuatro que faltan al quinto regimiento á pié para quedar con igual organizacion á la que hoy tienen los otros regimientos de Artillería á pié.

3.º Las dos compañías restantes del segundo batallon fijo y las cuatro que componen el primero se repartirán entre los cinco regimientos de Artillería á pié, de forma que los 8.000 hombres asignados en el presupuesto vigente para las secciones á pié de dicho cuerpo estén embebidos en los cinco regimientos citados, quedando de esta suerte cada uno de ellos con dos batallones de á seis compañías, y cada compañía constando de 135 individuos de tropa, de cuya fuerza se rebajarán 2.000 hombres para el presupuesto próximo, quedando en 6.000 la totalidad de los artilleros á pié, y viniendo entonces á componerse de 100 hombres cada compañía, resultando por esta sola supresion una economia en el presupuesto de Artillería de 259.016 escudos anuales.

4.º De las plantillas respectivas en la escala general del cuerpo de Artillería se disminuirán los tres Tenientes Coronales y los tres Comandantes que mandaban los batallones fijos, arreglándose para la ex-

cedencia de los Jefes que queden en esta situacion á lo prescrito para los de la misma en Real orden de 18 de Julio último y demás disposiciones vigentes.

5.º Los siete Capitanes de Artillería asignados en el presupuesto vigente para Secretarios de los Coronales de regimiento á pié; los tres con el mismo destino de las Comandancias generales suprimidas, y dos de los que al presente tienen destino en los establecimientos fabriles ó en las plazas, pasarán desde luego á mandar las 12 compañías de que constará el quinto regimiento á pié. Igualmente todos los Tenientes, excepto los dos Ayudantes que están ahora destinados al Colegio y Academia de Artillería, así como los que se encuentran en las Fabricas de Trubia, Oviedo, fundicion de bronces de Sevilla y Maestranza de Madrid, pasarán á servir á las antedichas 12 compañías del quinto regimiento á pié, distribuyéndolos de manera que cuando ménos haya en cada compañía un Teniente de Artillería; y en tanto que no esté cubierto el número de plantilla de Tenientes del cuerpo del mando de V. E., no se destinará ninguno á otro servicio que no sea el de tropa del mismo; proponiendo V. E. las modificaciones que crea convenientes en la plantilla general del cuerpo y en los destinos de los Capitanes de Artillería, para que sin aumento á los 182 existentes de esta clase se cubra el servicio de todas las secciones de tropa y dependencias del cuerpo.

6.º Los destacamentos que se hallan á cargo de los Batallones fijos se cubrirán: por el quinto regimiento á pié los pertenecientes á las Islas Canarias que tenia el tercer batallon fijo, relevándose en lo sucesivo cada dos años las dos compañías de que constan por el tercero y cuarto regimiento de Artillería, á pié, los pertenecientes al segundo batallon fijo; y por el primero y segundo regimiento á pié los del primer batallon fijo en las Islas Baleares; proponiendo V. E. con arreglo á estas bases el cuadro general de los destacamentos de Artillería y la fuerza de que

han de constar en toda la Península é islas adyacentes; procurando al fijarlos que, al mismo tiempo que se cubra el servicio, resulte la mayor fuerza posible reunida en las plazas donde radican las Planas mayores de los regimientos.

7.º Los fondos que resulten existentes en las cajas de los extinguidos batallones fijos de Artillería, despues de ajustados los individuos que á ellos pertenecian, se distribuirán entre los cinco regimientos de Artillería á pié, en proporción al número de individuos que sean destinados á cada uno de ellos.

8.º y último. El armamento, equipo, vestuario y demás efectos de los batallones fijos de Artillería se distribuirán de la misma manera y en la misma equitativa proporción entre los repetidos cinco regimientos de Artillería á pié.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1866.

VALENCIA.

Sr Director general de Artillería.

SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular número 133.

En cumplimiento de lo prevenido por la ley electoral se publican á continuación las listas de electores que han votado en el día de ayer, en cada uno de los partidos judiciales, para la elección de Diputados de provincia.

Albacete 26 de Noviembre de 1866.

El Gobernador,
Francisco Navarro.

Lista numerada de los electores que han concurrido á votar en el día de hoy primero de elección para el nombramiento de Diputado provincial, por el partido judicial de Albacete,

Números.	Nombres de los electores.	Domicilio.
1	D. Wenceslao Quilez Tárraga	Albacete.
2	Ignacio Cutoli	Id.
3	Hilario Cortés Saavedra	Id.
4	Silvestre Gutiérrez Saez	Id.
5	José Vial Landete	Id.
6	José Rodenas Carrasco	Id.
7	Antonio Lopez Tello	Id.
8	Pedro Lopez Picazo	Id.
9	Juan Esparcia Ruiz	Id.
10	Alfredo Gomez y Tárraga	Id.
11	Pablo Medina Herraes	Id.
12	Saturnino Palacios	Id.
13	Juan Rodenas Palacios	Id.
14	Ramon Cuartero y Torres	Id.
15	José Piqueras Albacete	Id.
16	Asensio Cano	Id.
17	Elias Serna Navarro	Id.
18	Martinez Mateos Perez	Id.
19	Ramon Ruiz	Id.
20	Jorge Cortés Lopez	Id.
21	Luciano Lopez Tello	Id.
22	Angel Escobar Campo	Id.
23	Alfonso Gimenez	Id.
24	Antonio Guzman	Id.
25	José Chiclana y Vilches	Id.
26	Juan Antonio Pérez	Id.
27	Manuel Robledo y Rojo	Id.
28	Bernardino de Vela	Id.
29	Lucas Gonzalez Castro	Id.

RESUMEN.

Candidato. — Votos.
D. Francisco Antonio de la Bastida, veinte y nueve votos 29.

Y para que así conste lo certificamos y firmamos en Albacete á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis.—El Presidente, Francisco Tebar.—Secretario escrutador, Alfonso Cánovas.—Secretario escrutador, Martín Gil Landete.—Secretario escrutador, José Jareño.—Secretario escrutador, Vicente Preciado

Provincia de Albacete.—Partido judicial de Almansa.—Ciudad de Almansa.

Lista numerada de los electores que en el día de hoy primero de elección han concurrido á votar para diputado provincial por este partido judicial, con espresion de los votos que cada candidato ha obtenido.

NUMERO.	NOMBRES.	DOMICILIO.
1	D. José Cortina Valenia	Almansa
2	Francisco Cuenca Garccia	id.
3	José Antonio Miñano Olalla	id.
4	Francisco Cuenca Lopez	id.
5	José Ignacio Ochoa Sanchez	id.
6	Manuel Real Quilez	id.
7	Miguel Foste	id.
8	Gerónimo Saez Cuenca	id.
9	Antonio Cuenca Ruano	id.
10	Vicente Cuenca Sanchez	id.
11	José Genovès y Tio	id.
12	Antonio Ruano Megías	id.
13	Francisco Argandoña	id.
14	Pedro García Gascon	id.
15	José Luis Enriquez Galiano	id.
16	Joaquin Ulloa y Ossa	id.
17	Miguel Ruiz Alarion Ibañez	id.
18	Eduardo Soldevila y Borrós	id.
19	Gabriel Perez Aldomár	id.
20	Pascual Lopez Hernandez	id.
21	Manuel Real Gosalvez	id.
22	Pedro Almendros	id.
23	Juan José del Castillo	id.
24	José Ruano Saez	id.
25	Miguel Cuenca Ruano	id.
26	Antonio Cuenca Ruano	id.
27	Antonio Gomez Aroca	id.
28	Antonio Ruano Cuenca	id.
29	Diego Cuenca Cuenca	id.
30	Gerónimo Gomez Lopez	id.
31	Juan Ibañez Galiano	id.
32	José Lopez Cantos	id.
33	Pedro Rodriguez Lopez	id.
34	Miguel Cantos Villaescusa	id.
35	Antonio Cantos Villaescusa	id.
36	Fernando Holaya Pascual	id.
37	Juan Ulloa Ossa	id.
38	Francisco Cantos Diaz	id.
39	José Laliga Gascon	id.
40	Juan Lopez Cuenca	id.
41	Gabriel Megias Gil	id.
42	Juan José Ibañez Romero	id.
43	Diego Ruano Bonete	id.
44	Antonio Lopez Ruano	id.
45	Juan Soldevilla Morant	id.
46	Alfonso Cuenca Garcia	id.
47	Alfonso Fernandez	id.
48	Pascual Martinez Collado	id.
49	Félix Gallar Gimeno	Caudete
50	Fraincisco Martinez Moreno	Almansa
51	Pascual Mergalina	id.
52	Antonio Martinez Gabaldon	id.
53	Matias Lopez Cuenca	id.
54	Francisco Martinez Marin	Monte-alegre
55	Diego Gomez García	Almansa

RESUMEN.

Candidatos. — Votos.
D. José Galiano Enriquez, cincuenta y cinco 55

De cuya beracidad y exactitud certificamos los Secretarios que suscriben. Almansa 25 de Noviembre de 1866.—El contribuyente Presidente, José Luis Enriquez de Nabarra.—El Secretario escrutador, Miguel Ruiz de Alarcón.—El Secretario escrutador, Eduardo Soldevila.—El Secretario escrutador, Joaquin Ulloa.—El Secretario escrutador, Gabriel Perez Aldomas.

Elección para diputado provincial.—Año de 1866.—Provincia de Albacete.—Sección de Chinchilla.

Lista numérica de los sugetos que han tomado parte en la elección de diputado provincial, en este día, con espresion de sus nombres, apellidos y vecindad.

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Pedro Ortiz	Pétrola
2	Antonio Alfaro Felipe	Alcadozo

3	D. Fernando Lopez Candelas	Fuente-álamo
4	Pedro Cerdan Calero	id.
5	Melchor de la Cuesta	id.
6	Andrés Garcia Martinez	Chinchilla
7	Blas Cañadas Lopez	Pozuelo
8	Antonio Alcázar Garcia	Chinchilla
9	José Auñon Auñon	Fuente-álamo
10	José Martinez Garcia	id.
11	Miguel Gonzalez Molina	id.
12	Blas Santos Ibañez	Casa-Parra
13	Francisco Sanchez Corredor	Chinchilla
14	Francisco Ortiz Gonzalez	id.
15	Antonio Ginestar	id.
16	Pedro Aparicio Navalon	Casa del Cerro
17	Pedro Villaplana Martinez	id.
18	José Pablo Galindo	Chinchilla
19	Fernando Cano Mañas	id.
20	Jacinto Cano Alcaráz	Chinchilla
21	Pablo Pacurull y Novell	Corral-Rubio
22	Ildefonso Nuñez Flores Moreno	Chinchilla
23	Diego Alonso Jimenez	id.
24	Fernando Garcia Nava	Romeros
25	Francisco Molina Arenas	Chinchilla
26	Juan Saez	Hoya-Gonzalo
27	Valentin Ramirez	Campillo
28	Vicente Sanchez Bravo	Hoya-Gonzalo
29	Bernardo Saiz Pardo Gutierrez	Chinchilla
30	Francisco Madrona	id.
31	José Maria Granero y Lozano	id.
32	Francisco Sanchez Rodriguez	Casa Gualda
33	Fernando Sanchez Hoyos	Garijos
34	Andrés Garcia Avietar	Casa Cortijo
35	Fernando del Valle	Chinchilla
36	Juan Egra y Buenafe	id.
37	Isidoro Furio Membrilla	id.
38	Pedro Antonio Gonzalez Mañas	Corral-Rubio
39	José Gonzalez Conejero	id.
40	Juan Gonzalez Conejero	id.
41	Javier Alonso Yañez	Fuente-álamo
42	Tomás Carpena Ibañez	id.
43	Luis Tárraga Auñon	id.
44	Gaspar Tárraga Auñon	id.
45	Juan José Guillen de Toledo	Corral-rubio
46	Anselmo Martinez Flores	id.

Chinchilla 25 de Noviembre de 1866.—El presidente, Pedro Lopez de Haro.—Los secretarios escrutadores, Pedro Nuñez Flores.—Gerónimo Nuñez Flores.—Carlos Auban.—Diego Marin.

LISTA de los Electores que en el dia de hoy toman parte en la votacion para la eleccion de un Diputado provincial por este partido judicial.

Número.	NOMBRES.	Domicilio.
1	D. Antonio Osuna de Gutierrez	Hellin
2	José Maria Perez Onteros	id.
3	Francisco Lozano	id.
4	Antonio Redondo	id.
5	Damian Martinez, Molina	id.
6	Nanuel Molina Moreno	id.
7	Nicolás Fenau	id.
8	Diego Hernandez Herreros	id.
9	Antonio Lencina Sanchez	id.
10	Antonio Lopez Tello	id.
11	Atanasio Peralta Navarro	id.
12	Antonio Oñate Garrido	id.
13	Juan Gil	id.
14	Pedro Martinez	id.
15	Ignacio Catalan	id.
16	Pedro Juan Espinosa Muñoz	id.
17	Juan Antonio Verdú	id.
18	Juan Valverde	id.
19	Blas Garcia Guerrero, Presbítero	id.
20	Joaquin Gonzalez	id.
21	Blas Mas Monge	id.
22	Fernando Preciado	id.
23	Benito Mas	id.
24	Mariano Diaz	id.
25	Gabriel Mascuñan Ruiz	id.
26	Francisco Oliva Tomás	id.
27	Alonso Mas Romero	id.
28	Mariano Lorenzo Fernandez	id.
29	Francisco Romero	id.

30	D. Francisco Carbonell Montesinos	id.
31	Francisco Valenciano Peña	id.
32	Alfonso Moreno	id.
33	Felipe Claramonte	id.
34	Manuel Paredes Garcia	id.
35	Antonio Villena	Agramon
36	José Cano Garcia, Presbítero	Hellin
37	Eugenio Robles	id.
38	Rafael Martinez	id.
39	Antonio Sanchez Guerrero	id.
40	Eusebio de la Cruz	id.
41	Gabriel Calvo Luengo	id.
42	Antonio Perez Garcia	Tobarra
43	Julian Parras Garcia	id.
44	Bernardo Rodriguez Sanchez	id.
45	Domingo Soria Garcia	Hellin
46	Francisco Candido Gomez	id.
47	Rafael Portana Soriano	id.
48	Antonio Martínez Monreal	id.
49	Joaquin Villena Cantero	id.
50	José Moreno Got	id.
51	Miguel Moreno Got	id.
52	Juan Pedro Lopez	id.
53	Juan Guirado	id.
54	Ignacio Paredes Garcia	id.
55	Mariano Sanchez	id.
56	José Almendros	Tobarra
57	Antonio Monge	Hellin
58	Mariano Nombela	id.
59	Manuel Ros Tomás	id.
60	Juan Lorenzo Mas	id.
61	Juan Fernandez Martinez	id.
62	Pedro Claramonte Hernandez	id.
63	Segundo Jordan	id.
64	Francisco Solano Paredes	id.
65	Vicente Hernandez	id.
66	José Paredes Garcia	id.
67	Antonio Maximino Saez	Tobarra
68	Anastasio Cuevas	Hellin
69	Agustin Falcon Morate	id.
70	Antonio Lopez Garcia	Lietor
71	Vicente Sanchez Llebres	Hellin
72	Francisco Fernandez Miralles	id.
73	Juan Vizcaino	id.
74	Antonio Moreno Navarro	id.
75	Francisco Valenciano Martinez	id.
76	José Nuñez Sena	id.
77	Antonio Fernandez	id.
78	Joaquin Fernandez Palacios	id.
79	Miguel Fernandez, Médico	id.
80	Rafael Lorenzo Izquierdo	id.
81	Manuel Guerrero Munera	id.
82	José Valsalobre Perez	id.
83	Juan Antonio Baidés Bermejo	id.
84	Juan Lopez Villena	id.
85	Juan Pedro Toboso	id.
86	Joaquin Toboso Garcia	id.
87	José Maria Rubio	id.
88	Antonio Garcia Bañon	id.
89	Fernando Fernandez Falcon	id.
90	Juan Lorente Escudero	Albatana.
91	José Azorin	id.
92	Ildefonso Gerona	id.
93	Pedro Diaz y Diaz	id.
94	Juan Navarro.	id.
95	José Guerrero	id.
96	Jacobo Lopez Millan	id.
97	Antonio Villote	id.
98	José Martinez Gonzalez, médico	id.
99	Juan Flores Nuñez	Tobarra.
100	Gregorio Perez	Hellin.
101	Agustin Garcia	id.
102	Benito Martinez Carrasco	id.
103	Laureano Lencina	id.
104	Manuel Raeza	id.
105	Pascual Lopez Toledo	id.
106	Cosme Garcia	id.
107	Antonio Espinosa Rubio	id.
108	Juan Moreno Valera	Tobarra.
109	Benito Saez Manzanares	id.
110	José Moya Martinez	id.
111	Nicolás Sanchez Molina	Hellin.
112	José Morote Perez	id.
113	Manuel Romero Ceres	id.
114	Juan Dayesten Muñoz	id.
115	Juan Manuel Romero	id.

116.	Quirico Parras	id.
117.	Julian Navarro Garcia	id.
118.	Gregorio Garcia Martinez	id.
119.	Antonio Villaseca Rodriguez	id.
120.	Modesto Bartolomé Sacristan	id.
121.	José Baena	id.
122.	Manuel Sanchez Griñan, Presbitero	id.
123.	Pio Sanchez Griñan	id.

Candidatos.

D. Jaime Salazar y Chico de Guzman, ciento veinte y tres votos

123

Hellin veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis. — El Presidente, Tomás Rodríguez de Vera. — El Secretario escrutador, Julian Navarro Garcia — El Secretario escrutador, Gregorio Garcia. — El Secretario escrutador, José Tudela. — El Secretario escrutador, Hipólito Nuñez. — Es copia. — El Presidente, Tomás Rodríguez de Vera. — José Tudela. Julian Navarro Garcia. — Gregorio Garcia. — Hipólito Nuñez.

PARTIDO DE LA RODA.

Constituida la mesa no se ha presentado á votar ningun elector.

Don Francisco Navarro, Jefe superior honorario de Administracion civil y Gobernador de esta provincia

Hago saber: Que aprobado por mi decreto de 31 del pasado Octubre el deslinde de las propiedades de D. Luis Ciro Navarro, situadas en los alcóres de Hoya vico, Puebla de Puerto Vico, Fuente de la Zarza. en término de Bienservida, he dispuesto que el día 10 del próximo mes de Diciembre á las 12 de su mañana, se dé principio al amojonamiento definitivo de las mismas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que podrán presentarse á presenciar la operacion.

Albacete 21 de Noviembre de 1866.

El Gobernador,
Francisco Navarro.

Cuerpo de Ingenieros de montes.

D. Joaquín Alfonso, Ingeniero jefe del cuerpo de montes y de este distrito forestal.

Hago saber: Que á los 10 dias de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial y hora de las 12 de su mañana en las casas consistoriales de Yeste, bajo la presidencia del Alcalde y asistencia de un empleado del ramo tendrá lugar la segunda subasta de los pastos del monte de aquellos propios *Ardal*, sirviendo el mismo tipo y condiciones que para la primera.

Albacete 22 de Noviembre de 1866.
Joaquín Alfonso.

D. Joaquín Alfonso, Ingeniero jefe del cuerpo de montes y de este distrito forestal.

Hago saber: Que á los 10 días de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, y hora de las 12 de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital, bajo la presidencia del Alcalde y asistencia de un empleado del ramo, tendrá lugar la segunda subasta de los pastos del monte de estos propios *Ballesteros*, sirviendo el mismo tipo y pliego de condiciones que para la primera. Albacete 22 de Noviembre de 1866

Joaquín Alfonso.

Administracion de Hacienda pública.

CONTINUA la relacion de las partidas fallidas que han resultado en esta ciudad por la contribucion territorial de los años que á continuacion se expresan, cuya publicacion en este periódico oficial tiene lugar en virtud de lo que dispone la prevencion 5.ª de la Real orden de 5 de Junio de 1856.

NOMBRES.	Ecs. Ml.
Año de 1860.	
D. Domingo Ruiz	0,450
Eugenio Almendros y Alfonso Rodriguez	0,600
Fernando Sanchez	11,400
Diego Alfaro	1,100
José Martinez	1,400
Pedro Fajardo	0,500
Tomás Garcia	1,350
Pascual Martinez	1,300
Domingo Cantos	53,400
Antonio Orgilés	0,975
Antonio Sanchez Seco	1
Cristóbal Valero	1,200
Cristóbal Gonzalez	0,850
Cristóbal Amoraga	0,700
Diego Ramirez	0,750
Gerónimo Cabañero	0,900
Juan Calderon	0,700
Juan Colmenero	1,700
Juan Gonzalez	1,700
Nicasio Escriba	0,975
Victoriano Abellan	1,900
Anselmo Solano	2,500
Pedro Perez	0,500

Jesefa Luna, viuda	0,600	Antonio Escribano	2,200
D. Ramon Garcia	1,350	Agustina Moreno	2
Lorenzo Lopez ó herederos	42,100	D. Gabriel Sevilla	1,300
Hospital de caridad	8,100	Juana Cortés	0,900
D. Antonio Sanchez	1,050	D. Antonio Medrano	0,700
Ana Donate	3,050	Alfonso Gomez	1,900
D. José Ibañez	3,150	Juan Antonio Cortés	1,200
Francisco Martinez Lario	6,300	José Martinez	1,300
Herederos de Diego Garcia	3,400	José Sarrion	0,350
Benita Garcia	0,575	Pascuala Ruiz	3,600
D. Francisco Lopez	3,400	D. Francisco Gabaldon	0,400
Juan Jesus Navarrete	11,700	Francisco Tendero	9,600
Francisco Sabeter y herederos	13	Pascuala Garcia	2
Isidora Moreno	1,700	Josefa Rodenas	2,200
D. José Joaquin Marcos	4,700	D. Sebastian Garcia	1,100
Juan Gomez	10	Juan Martinez	0,400
José Fernandez	0,975	José Martinez Tinaja	1,100
Estéban Martinez, menor	3	Maria Rubio	1,300
Bernardo Saez	0,400	D. Pedro Ortiz	1
Juan Antonio Moraga	1,800	Francisco Romero	1,800
Benito Navarro	3,400	Miguel Lozano	0,525
Diego Carrasco	0,500	Diego Montesinos	1,300
Fernando Gomez	10,500	Juan Romero	0,400
Estéban Martinez	1,900	Jorge Garcia	1
Herederos de José Garcia	5,700	Pascual Martinez	1,900
D. Sebastian Gomez	1,650	Pedro Sotos	0,900
Pedro Escribano	2	Alonso Ramirez	1,100
Domingo Marcilla	2,250	Alfonsa Garcia	2,200
José Navarro	0,500	D. Antonio Rodriguez	1,900
Pablo Marcillea	3,800	Antonio Portero	2,700
Pascual Moreno	3,400	Antonio Garcia	2,900
Antonio Aguilar	0,900	Antonio Cortés	0,600
Asensio Peña	1,400	Blas Portero	4,200
Diego Lerma	3,900	Diego Martinez	2
Diego Lozano	1,600	Fernando Rodriguez	5
Fernando Pastor	1,800	Fernando Rodriguez Picazo	2
Gil Martinez	3,100	Felipe Lopez Risueño	1,500
Juan Duarte	1,200	Francisco Sanz	2,400
Juan Martinez	1,400	Francisco Peña	0,650
Juan Alfaro	4,600	Francisco Villar	1,100
Juan Ruiz	1,400	Juan Martinez	2,600
Miguel Argudo	1,800	Juan Cifuentes	2,400
Nicolás Moreno	1,800	Juan Castillejos	1,800
Pedro Antonio Romero	1,300	Juan Garcia	2,100
Rafael Cantero	2	Josefa Lopez	2,200
Viuda de Juan Antonio Hereraez	2,300	Miguel Collado	2,400
D. Andrés Lujan	0,800	Maria Peña	1,300
Angela Cano	2,200	Pascuala Lujan	2,200
D. Francisco Lopez Portero	0,900	Pascuala Herreros	1,300
Juan Sanchez	0,450	Sabino Martinez	1,750
Juan Villalba	1,300	Pascual Martinez Contreras	1,725
Juan Alfaro	1		
José Piña Tomás	0,800		593,575
Pedro José Martinez	2,600		(Se continuará.)
Pedro Zafrilla	0,675		
Antonio Fernandez	0,650		
Antonio Garcia	3		
Ana Gomez	2		
D. Cristóbal Medrano	0,900		
Cristóbal Charcos	1,800		
Diego Herrera	1,600		
Francisco Abia	0,900		
Francisco Martinez	0,400		
Fernando Ruiz	2,300		
Herederos de Antonio Moreno	2,700		
Herederos de Francisco Sanchez	2,300		
D. José Sauz	1		
José Martinez	1,725		
Julian Gomez	1,300		
Matias Villanueva	0,550		
Melchor Prieto	1,300		
Maria Josefa Cuesta	2		
Menores de Francisco Martinez	0,400		
D. Pascual Navarro	0,400		
Pedro Portero	0,225		
Pedro Villar	1,300		
Pedro Lopez	1,300		
Blas Olivas	1		
Francisco Corredor	1,200		
Antonio Prieto	4,400		

SECCION NO OFICIAL.

Gran descubrimiento preparado por Fernando Alejandrés, para arreglar los vinos sean agrios, verdes, escaldados ó de mal gusto etc. Composicion para ser el vino rancio, mechas para apurar las tinajas y varios otros productos químicos propios para la industria. Vive calle de la Concepcion, núm. 16, Albacete.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta toda clase de impresiones para los Ayuntamientos.

ADBACETE.

Imprenta de Serna y Soler. Concepcion, 4.